



San José 05 de mayo 2017

CONVENIO DE SERVICIOS

Entre **nosotros Soluciones Reyes y Montoya INC S.A**, con Cédula Jurídica número 3-101-576016 (R y M Fisioterapia), mediante su representante el señor(a) Eduardo Reyes Montoya, portador de la cédula 1-1103-0397 y el Castillo Country Club S.A., cédula jurídica 3-101-015794-03 celebramos el siguiente convenio comercial para brindar beneficios a los socios del Club y provecho comercial de la empresa.

Se brindan los servicios señalados a continuación.

- **Productos y Servicios:**

El portafolio de servicios de fisioterapia bajo la aplicación de métodos manuales y/o agentes físicos para atender lesiones, incluye por ejemplo:

- 1) Accidente vascular cerebral (Derrame)
- 2) Alteraciones articulares
- 3) Alteraciones musculares
- 4) Cervicalgia
- 5) Ciatalgia
- 6) Contracturas musculares
- 7) Desgarros musculares
- 8) Dorsalgia
- 9) Enfermedades musculoesqueléticas degenerativas y crónicas
- 10) Esguinces
- 11) Gonalgia
- 12) Lesión medular
- 13) Lumbalgia
- 14) Mialgias
- 15) Omalgia
- 16) Parálisis facial
- 17) Protocolo reemplazo de cadera
- 18) Protocolo reemplazo de rodilla
- 19) Síndrome de túnel carpal
- 20) Sobrecarga muscular
- 21) Talalgia
- 22) Tendinitis
- 23) Trauma de tobillo, entre otros.



- **Política de descuentos y beneficios:**

La tarifa regular y unitaria para la sesión de Fisioterapia está establecida en ₡ 25.000,00 colones exactos. Como beneficio económico para los socios del Castillo Country Club, se les está otorgando un descuento de 22% sobre la tarifa regular, por lo que para efectos del presente Convenio, la tarifa preferencial para los afiliados es de ₡ 19.500,00 colones exactos, precio unitario de sesión fisioterapéutica.

Estos descuentos aplicarán con el pago de tarjetas de crédito o débito. Estos descuentos quedarán distribuidos de la siguiente manera:

- **Limitaciones:**

- **No aplican** descuentos sobre precios especiales u otras promociones.
- Los beneficiarios del convenio serán atendidos con cita previa en cualquiera de los siguientes horarios: Martes a Viernes en horario de 8 a.m. a 12 m.d. y de 1 p.m a 7p.m, Sábados de 8 a.m a 2 p.m. Los tratamientos, servicios, atenciones, citas y/o evaluaciones, se efectuarán en el consultorio de R y M Fisioterapia, ubicado en San José, en el Policlínico San Bosco, 150 metros al Oeste de la Junta de Protección Social en San José.
- La tarifa regular, tarifa preferencial y/o descuento están sujetas a cambio después del primer año de celebración del presente convenio. Toda modificación de tarifa será comunicada oportunamente a El Castillo Country Club.

- **Promoción del convenio:**

Las dos partes están de acuerdo en utilizar sus marcas comerciales en medios de comunicación digitales e impresos como parte de la divulgación del convenio.

- **Procedimiento para obtención de los beneficios**

Para la obtención de los beneficios de este convenio comercial, todo socio del Castillo Country Club debe presentar los siguientes requisitos

- Carnet de socio, beneficiario o pasaporte familiar vigente.
- Encontrarse al día en sus obligaciones económicas con el Club

Vigencia del convenio

El presente convenio rige por un periodo de un año, que correrá del día 08 de Mayo del 2017 y hasta el 08 de Mayo del 2018. Las partes acuerdan que este convenio se prorrogará por periodos iguales, con la confirmación por escrito de ambas partes de su intención de continuar.

POR LA EMPRESA

POR EL CASTILLO